SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. C. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1839 · — AÑO DE 1839.

poracion para sus atenciones.

Presos Pobres sobre productos de un arvitrio.

Se vió un oficio del Sor. Jefe Superior Político de la Provincia su fha de ayer en que dice se le remita un testimonio q. acredite el importe de los arvitrios destinados para la manutencion de los presos pobres de estas Carceles Nacionales en el corriente año, haciendo presente q. en su totalidad han de ser invertidos en la manutencion de presos pobres con exclusion del salario del Alcayde y gastos de Capilla por no estar prevenido este pago, y que el deficit que resulte se abonará del veinte por ciento de propios. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Que por Secretaría se forme para su remision á dho Jefe el testimonio que se pide, y con respecto á la exclusion que su Señoría hace del salario del Alcayde gastos de Capilla se le manifieste q. el contenido de la R.l orn de ocho de Marzo ult.o previene q. los gastos de la manutencion de presos pobres, salarios de facultativos, limpieza de Carceles y otras atenciones análogas sean del cargo del Ministerio de la Gobernacion, y que por ello entiende este Ayunt.o no estar obligado á satisfacer de sus Propios cosa alguna para dho establecimto, y por consecuencia solo será un mero encargado de la Admon de dha Carcel.

Casa de Misericordia. Donativos de los vecinos de Poso Est.

Vióse un oficio del Regidor D. Asencio Conesa su fha quince del actual en que manifiesta haver producido con trabajo la subscripcion de la ultima quinta y algunos donativos de otros vecinos de la Diputacion de Poso Est. para las atenciones de la Casa de Misericordia de esta Ciud.